

SP 1.13045 APARCAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL”, en el término municipal de Puerto del Rosario, Fuerteventura. Expediente 2023/21510.

En fecha 11 de octubre de 2023, se acuerda por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura admitir a trámite solicitud de Inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental de la MODIFICACIÓN MENOR PGOU PUERTO DEL ROSARIO, DE LA FICHA SG-SP 1.13045 APARCAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL, promovido por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el Informe Ambiental Estratégico y al objeto de dar cumplimiento al Trámite de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Ambiental Estratégico (fecha firma electrónica 24/10/2022) y el Borrador del Plan (fecha firma electrónica 04/10/2023), a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, de acuerdo a la fecha de publicación de este anuncio, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental que se desarrolla.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el tablón de anuncios del Órgano Ambiental, al que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura: <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> así como a través de la web general mediante la ruta que a continuación se indica:

<http://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-ambiental-estrategico/>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puerto del Rosario, a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, María del Rosario Sarmiento Pérez.

196.041

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

**Consejería de Área de Administración
Pública y Transparencia**

**Servicio de Gestión
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

3.733

El Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, ha resuelto los siguientes nombramientos eventuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 104.2 de la Ley 7/85 y normas concordantes, con efectos desde la fecha que se indica, y, como máximo, hasta el cese de la actual Corporación que ha efectuado su nombramiento:

Por Decreto número 1659/23 de 10-10-2023:

Don Raúl Alexis Gil Hernández, Asesor con funciones en materias propias de Cultura con efectos del día 18 de octubre de 2023 y con retribución bruta anual de 37.752,40 euros.

Lo que se hace público, a través del Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el apartado 3º del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de octubre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, P.D. (Decreto Presidencial número 28/23, de 24 de junio de 2023), Margarita González Cubas.

196.747

Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible

Servicio de Transportes

ANUNCIO

3.734

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Las Palmas, se sigue el Recurso Administrativo Procedimiento Ordinario 332/2023 a instancia de MIURCHI CAR, S.L. contra la Resolución número 1806/2023, de 20 de junio, dictada por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible en el Expediente 5921/22, que desestimó el Recurso de Reposición formulado por la recurrente contra la Resolución 793/23, de 14 de marzo de 2023, dictada por el Sr. Consejero de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Excmo. Cabildo de Insular de Gran Canaria que denegó las solicitudes de doscientas (200) autorizaciones de Transporte Público de Viajeros, en vehículos Auto-Turismo o Arrendamiento con Conductor, de la serie VTC-N.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, por medio de la presente publicación, se emplaza a quienes tengan un interés legítimo en el objeto litigioso, a fin de que puedan comparecer y personarse como demandantes en el citado procedimiento, en el plazo de NUEVE DÍAS contados a partir de la presente publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de octubre de dos mil veintitrés.

EL JEFE DE SERVICIO DE TRANSPORTES,
Eduardo de la Guardia García.

196.769

Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible

Servicio de Transportes

ANUNCIO

3.735

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Seis de Las Palmas, se sigue el Recurso Administrativo Procedimiento Ordinario 325/2023 a instancia de PRESTIGE AND LIMOSINE, S.L. contra la Resolución número 1777/2023, de 20 de junio, dictada por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible en el Expediente 5920/22, que desestimó el Recurso de Reposición formulado por la recurrente contra la Resolución 791/23, de 14 de marzo de 2023, dictada por el Sr. Consejero de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Excmo. Cabildo de Insular de Gran Canaria que denegó las solicitudes de doscientas (200) autorizaciones de Transporte Público de Viajeros, en vehículos Auto-Turismo o Arrendamiento con Conductor, de la serie VTC-N.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, por medio de la presente publicación, se emplaza a quienes